MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

I Departamento –Concepción

Av. Río Apa y 13 de Junio

Tel.: (0351) 230764 –Email: municipalidaddesanlazaro@gmail.com

RESOLUCION I.M. /Nº 299 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. CON RUC.: 80091930-0-8 REPRESENTADA POR EL SR. JUAN AGUSTIN FANEGO OTAZU CON C.I.N° 6.133.127, EL TOTAL DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE 3 CERROS – AD-REFERENDUM" - ID. Nº375.102.

San Lázaro, 23 de Diciembre del 2020.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador, para la obra mencionada; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN LAZARO

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma **LDS LEGION DE SERVICIOS S.A. – Ruc.: 80091930-0-8 representada por el Sr. JUAN AGUSTIN FANEGO OTAZU con C.I.N° 6.133.127, EL TOTAL del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°03/2020 "CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN LA LOCALIDAD DE 3 CERROS – AD-REFERENDUM" - ID. Nº375.102., por un MONTO TOTAL DE GS. 304.009.965 (Guaraníes trescientos cuatro millones nueve mil novecientos sesenta y cinco),.-----**

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a la totalidad de los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. CARLOS JAVIER CORONEL
Secretario General

JORGE DELFIN VILLALBA SILVA
Intendente Municipal